

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°311 - 2025 - CM/MPS

Satipo, 25 de noviembre del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrado a los 25 días del mes de noviembre del 2025 de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 029-2025-D/I.E.I. N° 64483-C-RN-S, de fecha 10 de noviembre del 2025, suscrito por Dina Díaz Pomahuanca, Directora de la Institución Educativa Integrado N° 64483 del nivel inicial y primaria de la Comunidad Nativa Cushiviani del distrito de Río Negro, solicita el apoyo con estrado, incluyendo traslado y armado del mismo en calidad de préstamo, para el día 29 de noviembre del año en curso para realizar la fiesta por aniversario;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de noviembre del 2025, en la estación de Orden del día (Pedidos), se debatió el pedido realizado por el Alcalde (e), que consiste en aprobar la solicitud de exoneración de pago por derecho de alquiler y de estrado oficial para la Institución Educativa Integrado N°64483 del Nivel Inicial y Primaria de la Comunidad Nativa Cushiviani;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°480-2025-A/MPS, de fecha 17 de noviembre de 2025, se encarga el despacho de Alcaldía al Regidor Jhony Campos Montes, primer regidor de la Municipalidad Provincial de Satipo, a partir del día 19 de noviembre hasta el 04 de diciembre del año en curso, por vacaciones del Titular del pliego;

De conformidad con la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la exoneración de pago del alquiler del estrado oficial para la Institución Educativa Integrado N°64483 del Nivel Inicial y Primaria de la Comunidad Nativa Cushiviani del distrito de Río Negro, para el día 29 de noviembre del 2025, solicitado por su Directora Dina Díaz Pomahuanca, en mérito a los documentos que en anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR, a la Gerencia de Ambiente, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, debiendo para su atención cumplir con los establecido en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia del Ambiente, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
JHONY CAMPOS MONTES
ALCALDE(º)